

Título de la política: Expectativas centrales del proveedor

Número de política: TC-203-51-000

Categoría de la política: Suministro global

Propietario de la política: Director de Suministro Global

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Tennant Company tiene una orgullosa historia de prácticas comerciales éticas y se compromete a proteger el medio ambiente y los derechos humanos. Nuestra Política de expectativas básicas del proveedor (“Política”) se basa en nuestro programa Thriving People (Gente próspera). Planeta saludable, marco de sostenibilidad. Tennant se compromete a realizar negocios de manera ética, guiados por los Principios Rectores de las Naciones Unidas (United Nations Guiding Principles, UNGP) sobre las empresas y los derechos humanos y las costumbres, leyes, reglamentos y estatutos locales que rigen a sus proveedores y clientes. Estas expectativas se basan en el Pacto Mundial de la ONU (United Nations Global Compact), del cual Tennant es signatario, y en el Código de Conducta de la Alianza de Negocios Responsables (Responsible Business Alliance, RBA).

Este documento proporciona una descripción general de las expectativas centrales de Tennant para su base de suministro (“Proveedores”). Se establecen más detalles en el Manual del proveedor, que incluye todos los requisitos específicos de cumplimiento y declaración, junto con las pautas para operar dentro del sistema de gestión de calidad de Tennant. El Manual del proveedor se actualizará según sea necesario en función de los cambios en los reglamentos correspondientes o en los sistemas que Tennant mantiene para realizar negocios con nuestra base de suministro.

Se requiere el cumplimiento de las expectativas de esta Política para convertirse o seguir siendo un proveedor de Tennant. Los Proveedores también deben hacer responsables a sus subcontratistas y proveedores de las expectativas de esta Política. Si Tennant determina que un Proveedor no cumple con las expectativas de esta Política, Tennant ofrecerá orientación con respecto a los asuntos que requieren corrección o que necesitan mejora. Tennant espera que el Proveedor desarrolle un plan de medidas correctivas para cumplir con esta Política. En virtud de UNGP, Tennant puede optar por continuar trabajando con un Proveedor con el objetivo de mejorar su cumplimiento de las políticas de derechos humanos, ambientales y de gobernanza de Tennant. Sin embargo, no obstante lo anterior, Tennant se reserva el derecho de cancelar pedidos pendientes, suspender pedidos futuros o finalizar su relación con el Proveedor, con base en el incumplimiento de esta Política por parte del Proveedor.

APLICACIÓN

Esta Política se aplica a todos los proveedores de Tennant a escala mundial.

1. **Cumplimiento de las leyes:** Tennant Company espera que sus Proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos correspondientes, implementen prácticas comerciales responsables, mantengan condiciones de trabajo justas y decentes para sus trabajadores, compartan los compromisos de Tennant con los derechos humanos y el medio ambiente, e implementen medidas de seguridad sólidas. A través de esta asociación con nuestros Proveedores, Tennant Company se esfuerza por alcanzar un mundo más saludable, limpio y seguro para todos los que lo habitan.
2. **Mano de obra y derechos humanos:** el Proveedor se compromete a respetar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad.
 - 2.1 **Prohibición del trabajo forzado:** no se permite el trabajo forzado en ninguna forma, incluidos, entre otros, trabajo en servidumbre (incluida la servidumbre por deuda) o por contrato de cumplimiento forzoso, trabajo penitenciario involuntario o explotador, esclavitud o trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, reclutar, transferir o recibir personas por medio de amenazas, fuerza, coerción, secuestro o fraude como mano de obra o para servicios.
 - 2.2 **Trabajo infantil:** no toleramos ninguna forma de trabajo de menores de edad (según se define en las leyes correspondientes). Tennant espera que los Proveedores cumplan con todas las leyes locales, nacionales e internacionales correspondientes con respecto al trabajo infantil.
 - 2.3 **Horas de trabajo, salarios y prestaciones:** reconocemos que compensar a los empleados y trabajadores temporales y proporcionar a los trabajadores horas de trabajo razonables es esencial para satisfacer las necesidades básicas de los empleados y trabajadores temporales. Como tal, esperamos que nuestros Proveedores paguen a los empleados y trabajadores temporales al menos el salario mínimo requerido, proporcionen prestaciones legalmente obligatorias y cumplan con todas las leyes correspondientes de horas de trabajo y compensación por horas extras.
 - 2.4 **No discriminación/no acoso/trato humanitario:** los Proveedores tratarán a cada empleado con respeto y dignidad y no someterán a ningún empleado a ninguna forma física, sexual, psicológica, verbal o de otro tipo de acoso o abuso. Además, ninguna persona estará sujeta a ninguna discriminación ilícita en el empleo (incluida la contratación, el salario, las prestaciones, el ascenso, la disciplina, el despido o la jubilación) en función de género, identidad de género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión política, origen étnico, estado civil o familiar, estado con respecto a la asistencia pública o cualquier otro motivo prohibido correspondiente. Tennant prohíbe el acoso, la discriminación y otras formas de represalias contra cualquier persona que informe de una violación de la ley o ayude en la investigación de un reclamo.
 - 2.5 **Libertad de asociación y negociación colectiva:** los Proveedores reconocerán y respetarán el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva a la que tienen derecho de acuerdo con las leyes correspondientes.
3. **Salud y seguridad:** el Proveedor se esforzará por minimizar las lesiones, enfermedades y condiciones laborales relacionadas con el trabajo que afecten negativamente la salud y la seguridad de sus empleados.

- 3.1 Salud y seguridad ocupacionales:** los Proveedores deben comprometerse con la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en todo el mundo al proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Los Proveedores deberán brindar un entorno de trabajo que cumpla o supere los estándares de la industria y los reglamentos de salud, seguridad y protección contra incendios correspondientes, y deberán implementar medidas correctivas para minimizar los peligros en el lugar de trabajo.
- 3.2 Preparación para emergencias:** los Proveedores deberán mantener planes de contingencia de emergencia e identificar y evaluar activamente posibles situaciones de emergencia para prevenir y mitigar su impacto, así como informar de inmediato de cualquier incidente a las autoridades correspondientes.
- 3.3 Lesiones y enfermedades ocupacionales:** los Proveedores deben asegurar un entorno de trabajo seguro, que incluya la capacitación adecuada de los empleados, el mantenimiento de los equipos y la provisión de equipos de protección personal (EPP). Los Proveedores se asegurarán de que los trabajadores puedan informar de cualquier caso de inquietud sin repercusiones. Los Proveedores respetarán los derechos de los trabajadores de retirarse de una situación que consideren que representa un riesgo inminente y grave para la salud o la seguridad sin temor a represalias.
- 3.4 Higiene industrial:** los Proveedores deben brindar un entorno de trabajo limpio y seguro. Las instalaciones deben mantenerse limpias y monitoreadas para detectar la exposición de riesgos ocupacionales; los equipos y recursos deben almacenarse de manera adecuada y segura; y los pasillos deben estar despejados para evitar lesiones y permitir salidas de emergencia.
- 3.5 Trabajo físicamente demandante:** los Proveedores deben monitorear y controlar la exposición de los trabajadores al trabajo físicamente demandante y brindar períodos de descanso e hidratación para asegurar la salud y la seguridad de los trabajadores.
- 3.6 Protección de máquinas:** los Proveedores deben asegurar que el equipo se mantenga y evalúe regularmente para detectar peligros de seguridad. Los Proveedores deberán brindar protecciones físicas, equipos de protección y barreras donde se encuentre u opere la maquinaria.
- 3.7 Higiene, alimentos y vivienda:** se deberá brindar a los trabajadores acceso inmediato a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones sanitarias para la preparación, el almacenamiento e ingestión de alimentos. Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por los Proveedores deberán estar limpios y seguros, y deberán contar con salida de emergencia adecuada, agua caliente para bañarse y ducharse, iluminación adecuada y ventilación acondicionada adecuada, espacios seguros individuales para almacenar artículos personales y valiosos, y espacio personal razonable junto con privilegios razonables de entrada y salida.
- 3.8 Comunicación de salud y seguridad:** los Proveedores deben proporcionar a los trabajadores información y capacitación adecuadas en salud y seguridad en el lugar de trabajo en un idioma que el trabajador pueda comprender todos los peligros identificados en el lugar de trabajo a los que estén expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los peligros mecánicos, eléctricos, químicos, de incendio y físicos. La información relacionada con la salud



y la seguridad se publicará claramente en las instalaciones o se colocará en un lugar identificable y accesible para los trabajadores.

4. **Sostenibilidad y medio ambiente:** Tennant Company tiene una historia de liderazgo demostrado en la conservación del ambiente; como tal, esperamos que nuestros Proveedores compartan el mismo compromiso de proteger el medio ambiente y conservar nuestros recursos naturales compartidos. El cambio climático es el desafío más apremiante que enfrenta la comunidad global, y Tennant Company espera que sus proveedores se esfuercen por reducir su impacto en todas sus operaciones. Los Proveedores desempeñan un papel importante en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como en la reducción de la contaminación del aire y el agua.
 - 4.1 **Permisos e informes ambientales:** los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentos ambientales nacionales, regionales y locales pertinentes. Además, Tennant Company aboga por la asociación con Proveedores para informar de las emisiones de carbono a asociaciones acreditadas como CDP. Tennant Company alienta a los proveedores a implementar un sistema de gestión ambiental (environmental management system, EMS) como ISO 14001.
 - 4.2 **Prevención de la contaminación y conservación de recursos:** Tennant Company espera que sus Proveedores reduzcan la contaminación en todas sus operaciones como un esfuerzo continuo, así como que aumenten la eficiencia en lo que respecta al uso de materias primas como medio para conservar los recursos naturales.
 - 4.3 **Sustancias peligrosas:** los productos químicos, desechos y otros materiales que representen un peligro para los seres humanos o el medio ambiente deberán identificarse, etiquetarse y gestionarse para asegurar su manipulación, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación seguros. Los datos de residuos peligrosos deberán rastrearse y documentarse.
 - 4.4 **Residuos sólidos:** los Proveedores deberán trabajar para minimizar la cantidad de residuos generados por sus operaciones. Esto incluye utilizar métodos de reducción de desechos dentro de la producción, utilizar materiales reciclados en la fabricación de sus productos y esforzarse para minimizar el exceso de empaque y utilizar materiales reciclados y no tóxicos siempre que sea posible.
 - 4.5 **Restricciones de materiales:** los Proveedores deberán cumplir con todas las leyes, reglamentos y requisitos correspondientes de Tennant Company con respecto a la prohibición o restricción de sustancias específicas en productos y fabricación, incluido el etiquetado para reciclaje y eliminación. A solicitud de Tennant Company, los Proveedores deben proporcionar divulgaciones sobre la presencia y cantidad de sustancias reguladas en cualquier material suministrado a Tennant que pueda estar restringido por organismos gubernamentales, clientes y/o recicladores, o que requiera su divulgación a estos. Consulte el Apéndice A para obtener más detalles.
 - 4.6 **Gestión del agua:** el agua es un recurso crítico en todo el mundo. Tennant Company espera que sus Proveedores traten el agua como tal. Los Proveedores deben esforzarse por aumentar continuamente la eficiencia del agua en sus operaciones y reducir el agua

contaminada que se agrega de nuevo al suministro. El agua contaminada que se haya generado como parte de las operaciones comerciales debe dirigirse adecuadamente a los sistemas designados y no enviarse al medio ambiente ni a las aguas subterráneas.

- 4.7 **Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero:** Tennant Company informa anualmente de sus emisiones de carbono y tiene el objetivo de lograr el cero neto (según lo definido por SBTi) para el 2040. Este trabajo incluye reducir las emisiones en toda nuestra cadena de valor (Alcance 3). Para lograr esto, debemos asociarnos con nuestros proveedores; esperamos que nuestros proveedores identifiquen sus emisiones de carbono, informen de ellas y las reduzcan. Para lograr reducciones significativas, Tennant Company alienta a sus Proveedores a elaborar y validar un plan de reducción de emisiones de carbono. Tennant Company también espera que los Proveedores proporcionen datos de emisiones de carbono, tanto a nivel comercial como de compras de Tennant Company, cuando se solicite.

5. **Ética y anticorrupción**

- 5.1 **Integridad comercial y anticorrupción:** Tennant Company exige que los Proveedores apliquen principios éticos coherentes con el Código de conducta de Tennant, actúen con integridad y cumplan con todas las leyes, normas y reglamentos correspondientes. Tennant Company llevará a cabo la diligencia debida a cada Proveedor con el que la Compañía desee realizar negocios para asegurar , en la medida de lo posible, que cumplan con los requisitos descritos en el Manual del proveedor como miembro de la cadena de suministro global de Tennant Company. Este proceso revisará los riesgos de violaciones de las sanciones gubernamentales y la legislación anticorrupción, contra el lavado de dinero y/o la esclavitud moderna de manera continua.
- 5.2 **Ninguna ventaja indebida:** no se prometerán, ofrecerán, autorizarán, darán ni aceptarán sobornos u otros medios para obtener una ventaja incorrecta o indebida. Dicha prohibición cubre prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, con el fin de obtener o retener negocios, dirigir negocios a cualquier persona u obtener de otro modo una ventaja indebida. Se implementarán procedimientos de monitoreo, mantenimiento de registros y cumplimiento para asegurar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.
- 5.3 **Divulgación de información:** los Proveedores mantendrán registros comerciales de manera transparente y precisa. La información relacionada con el trabajo, la salud y la seguridad, las prácticas ambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño de los Proveedores se divulgará de acuerdo con los reglamentos correspondientes y las prácticas predominantes de la industria. La falsificación de registros o la tergiversación de condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.
- 5.4 **Propiedad intelectual:** se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimientos técnicos debe realizarse de manera que se proteja los derechos de propiedad intelectual, y debe salvaguardarse la información de los clientes y proveedores.
- 5.5 **Inteligencia Artificial (“IA”):** el Proveedor divulgará de manera transparente su uso de cualquier forma de IA, incluidos, entre otros, todos los datos (entradas o salidas) recopilados, procesados, generados o utilizados y las herramientas o modelos de IA implementados.

Además, el Proveedor debe cumplir con todas las leyes, reglamentos y políticas de Tennant correspondientes con respecto a la IA.

- 5.6 **Negocios, publicidad y competencia justos:** se respetarán los estándares de negocios, publicidad y competencia justos.
- 5.7 **Protección de identificación y no represalias:** los Proveedores tendrán programas adecuados para abordar las inquietudes de los empleados sobre conductas indebidas. Los Proveedores comunicarán dichos programas, protegerán la confidencialidad, permitirán el anonimato de plantear inquietudes o denuncias, a menos que lo prohíba la ley, y protegerán a los empleados contra represalias.
- 5.8 **Abastecimiento responsable de minerales:** Tennant Company exige que sus Proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos correspondientes. Esperamos que los Proveedores definan, implementen y comuniquen a los subproveedores su propio compromiso con el abastecimiento responsable de materiales y el cumplimiento legal. Tennant Company espera que los Proveedores apoyen la iniciativas de la industria para mejorar la trazabilidad y las prácticas responsables en las cadenas de suministro globales de minerales.
- 5.9 **Privacidad y ciberseguridad:** los Proveedores se comprometerán a proteger las expectativas de privacidad razonables de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los Proveedores deberán cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos normativos cuando se recopile, almacene, procese, transmita y comparta información personal.
- 5.10 **Conducta poco ética o ilegal:** Tennant Company nos proporciona muchos medios para informar de inquietudes sobre ética y/o pedir ayuda. Puede acceder a la Línea directa de ética de Tennant (Tennant Ethics Hotline) [aquí](#) o llamando a la Línea directa de ética de Tennant. Haga clic [aquí](#) para encontrar el número local en su área.

6. Sistemas de gestión

- 6.1 **Compromiso de la compañía:** Tennant espera que los Proveedores establezcan una política de responsabilidad social y ambiental que afirme el compromiso del Proveedor con el cumplimiento y la mejora continua, respaldada por la gerencia ejecutiva y publicada o puesta a disposición de otro modo en las instalaciones del Proveedor (cuando corresponda) en el idioma local.
- 6.2 **Responsabilidad y rendición de cuentas de la gerencia:** los Proveedores identificarán a los ejecutivos sénior y a los representantes de la compañía responsables de asegurar la implementación de los sistemas de gestión y los programas asociados. La alta gerencia revisará el estado de los sistemas de gestión de con frecuencia. Los proveedores deberán contar con un proceso para evaluar que se asignen recursos suficientes y calificados a su propio Código de responsabilidad de proveedores.
- 6.3 **Requisitos legales y del cliente:** los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentos correspondientes de las jurisdicciones en las que los Proveedores hacen negocios, incluidas, entre otras, las leyes de empleo y laborales y las leyes relacionadas con el diseño, la fabricación, el empaque, el etiquetado, la importación y la exportación de productos de las jurisdicciones de los países de fabricación y distribución. Las facturas

comerciales y otra documentación necesaria deben proporcionarse de conformidad con las leyes correspondientes. Todos los productos, a menos que estén específicamente exentos en virtud de las leyes y reglamentos aduaneras correspondientes, deberán la marca del país de origen. Consulte el Apéndice A para obtener la lista actualizada de programas de cumplimiento específicos que Tennant exige que sus Proveedores respeten, declaren y mantengan.

6.4 Evaluación y gestión de riesgos: se espera que los socios de la cadena de suministro de Tennant Company mitiguen los riesgos y las interrupciones a través de un plan de continuidad del negocio que incluirá:

- un compromiso de la alta gerencia de cada Proveedor de que se implementó un Sistema de gestión de continuidad del negocio (Business Continuity Management System, BCMS) que describa la preparación, protección, monitoreo, contención, respuesta y recuperación;
- planes y procedimientos de recuperación que incluyan empleados, infraestructura local, instalaciones y transporte;
- planes y procedimientos de recuperación documentados, actuales, procesables y disponibles para su revisión con Tennant Company cuando se soliciten.

6.5 Documentación y registros: los Proveedores deberán elaborar y mantener documentos y registros para asegurar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de la compañía junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

6.6 Responsabilidad del proveedor: los Proveedores establecerán un proceso para comunicar los requisitos de esta Política a los proveedores del siguiente nivel y exigir que los proveedores adopten sistemas y prácticas de gestión sustancialmente coherentes con esta Política.

7. COOPERACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE TENNANT COMPANY.

Los Proveedores deben respaldar y cooperar plenamente con las iniciativas de Tennant Company para asegurar los datos, incluidas las declaraciones de sustancias, mano de obra, importación, emisiones y trazabilidad de sus respectivos productos terminados y la cadena de suministro de materias primas. Tennant espera que sus Proveedores se vinculen con sus proveedores para definir, implementar y comunicar su propia política y para que realicen la diligencia debida para proporcionar la información requerida que Tennant Company solicita. La información proporcionada no debe representar de manera falsa las cadenas de suministro de materiales y debe incluir toda la información conocida que se solicite para cumplir con sus obligaciones. Además, Tennant Company exige que sus Proveedores conozcan y cumplan con todos los reglamentos de privacidad de datos y ciberseguridad.

Tennant Company puede solicitar a un Proveedor la confirmación del cumplimiento de los requisitos de esta Política en cualquier momento, incluso antes de que se otorgue el negocio. Cualquier plan de acción correctiva requerido para demostrar o rectificar la falta de cumplimiento de esta Política será de acuerdo con un plazo acordado mutuamente y sin costo alguno para Tennant. Los



Proveedores deben proporcionar todas las declaraciones solicitadas de las regulaciones con las que Tennant debe demostrar conformidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Chuck Levene", written over a horizontal line.

Chuck Levene

Vicepresidente de Cadena de Suministro Global

Ninguna

DEFINICIONES

Ninguna

INFORMACIÓN RELACIONADA

[Apéndice A](#)

[Manual del proveedor](#)

CICLO DE REVISIÓN ESTÁNDAR

Dos años

ABORDAR EL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido.

Para denunciar casos sospechosos de incumplimiento de esta política, comuníquese con el propietario de la política o corpcompliance@tenantco.com.

PREGUNTAS

Comuníquese con el director de Suministro Estratégico Global si tiene preguntas.

HISTORIAL DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN

Fecha de entrada en vigencia: 24/09/2024

Fecha de revisión: 24/09/2024

Las copias impresas de este documento no están controladas. En caso de conflicto entre las versiones impresa y digital de este documento, predomina la versión publicada en línea.

Apéndice A: Programas de cumplimiento

Los Proveedores recibirán solicitudes de declaraciones reglamentarias directamente de Tennant Company o de un tercero autorizado que actúe en nombre de Tennant Company. Esta lista de reglamentos se actualizará según sea necesario. La lista obligatoria está compuesta por las leyes existentes con las que debe cumplir Tennant. La lista pendiente/no obligatoria está compuesta por reglamentos que aún no están vigentes o que no tienen un mecanismo de conformidad. Cualquier pregunta debe dirigirse al contacto respectivo del Proveedor en Tennant Company.

Obligatorio

Trabajo forzado/infantil

- Protección Aduanera y Fronteriza de EE. UU. – Ley Pública 117-78 – Ley Uyghur de Prevención del Trabajo Forzado (UFLPA)

Restricciones e informes a nivel de sustancias:

- Unión Europea – REACH (CE) 1907.2006
- Unión Europea -- Directiva del Marco de Residuos 2008/98/CE
- Unión Europea – RoHS 2011/65/UE
- Estados Unidos: Ley de Control de Sustancias Tóxicas, incluida la Ley de Seguridad Química del siglo XXI

Informes de origen de sustancias

- Estados Unidos – Ley de Dodd-Frank, Sección 1502, Minerales en conflicto

Informes de Sustentabilidad/Alcance 3 Categoría 1

- Unión Europea – Mecanismo de Ajuste Fronterizo de Carbono
- Unión Europea – Impuesto al plástico

Pendiente/no obligatorio

Trabajo forzado/infantil

- Reino Unido – Ley de Esclavitud Moderna de 2015
- EE. UU. Estado de California - Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro
- Australia
- Canadá

Restricciones e informes a nivel de sustancias

- Regulaciones PFAS de Connecticut/Maine/Minnesota/New Hampshire

Informes de origen de sustancias

Informes de Sustentabilidad/Alcance 3 Categoría 1

- Unión Europea – Directiva de Informes Corporativos de Sustentabilidad (Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD)
- Unión Europea – Directiva de diligencia debida de sostenibilidad corporativa (Corporate Sustainability Due Diligence Directive, CS3D)